

DECRETO N° 598

APROBANDO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE VICTORIA Y EL CENTRO DE CAPACITACIÓN ONLINE "GLOBAL TRAINING".

Victoria, Entre Ríos, **11 2 SET 2025**

VISTO:

Que en fecha 05 de agosto de 2025, se suscribió un convenio Marco de Colaboración entre la Municipalidad de Victoria, representada por la Presidente Municipal Sra. Marta Isa Castagnino Xavier y el Centro de Capacitación Online "Global Training" representado por el Técnico Luciano Alberto Zeballos respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que el referenciado Convenio tiene como objeto principal institucionalizar el uso del espacio físico de la Sala Municipal Cine Teatro Victoria, para desarrollar proyectos organizados por ambas partes.

Que en el marco de dicho acuerdo, el Centro de Capacitación "Global Training" desarrollará un Taller gratuito para emprendedores denominado "Emprendé con propósito: Descubrí tu potencial" en el marco del programa de formación "Professional Training 2025", destinado a brindar orientación, motivación y herramientas concretas a emprendedores de la ciudad.

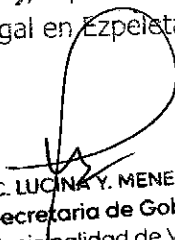
Que es intención del ejecutivo brindar apoyo a las iniciativas que tienen como destinatarios a las personas que buscan emprender, y por tal motivo prestará la colaboración mediante la habilitación del espacio físico por el término de un día en la Sala del Cine Teatro Victoria en calle Alem N° 64 de esta ciudad.

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art. 107º) incisos n) y u) de la Ley Pcial. No 10.027, y su modificatoria Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

Artículo 1º: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia; y el Convenio Marco de Pasantías Educativas, ambos suscriptos entre la **Municipalidad de Victoria (E.R.)**, representada por la Presidente Municipal, Sra. **Marta Isa Castagnino Xavier**, con domicilio legal en Ezpeleta y

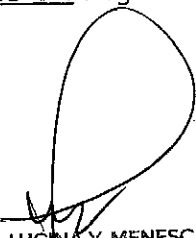

LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

Sarmiento, y el Centro de Capacitación Online "Global Training", representado por el Técnico Luciano Alberto Zeballos, respectivamente; el que como Anexo I forman parte integrante y legal del presente.

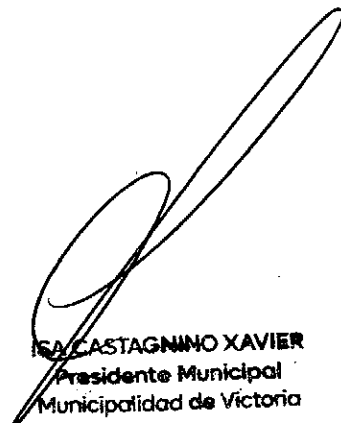
Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 3º: Pase a las Secretarías que asisten a la Presidente Municipal, Contaduría, Tesorería y Concejo Deliberante.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria

CONVENIO DE COLABORACIÓN**MUNICIPALIDAD DE VICTORIA – CENTRO DE CAPACITACION ONLINE “GLOBAL TRAINING”**

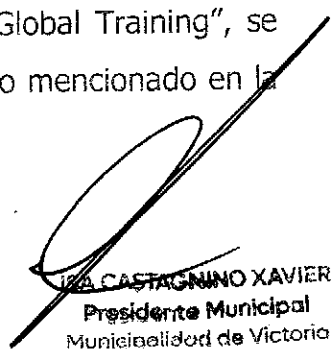
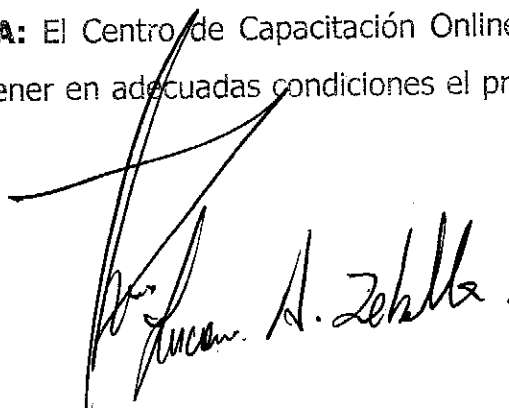
En el marco de la Ley de Régimen Municipal N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Provincial N° 9.890, la Ley de Protección Integral del Niño, el Adolescente y la Familia en la Provincia de Entre Ríos N° 9.861, la Presidente de la Municipalidad de Victoria (sito en Fundador Ezpeleta y Sarmiento de la ciudad de Victoria), Sra. Marta Isa Castagnino Xavier DNI 22.122.226 y el Representante del Centro de Capacitación Online “Global Training” Tec. Luciano Alberto Zeballos DNI N°:38.053.535 convienen de mutuo acuerdo en celebrar el presente Convenio de Colaboración.

CLÁUSULA PRIMERA: Es objetivo del presente Convenio institucionalizar el uso de bienes del Estado Municipal optimizando los espacios físicos para el desarrollo de proyectos organizados por la Municipalidad de Victoria y el Centro de Capacitación Online “Global Training”.

CLÁUSULA SEGUNDA: La Municipalidad de Victoria autoriza al Centro de Capacitación Online “Global Training”, el uso de la Sala Municipal Cine Teatro Victoria por el término de un (01) día, localizada en Calle Alem 64, entre A. Bartoloni y Sarmiento.

CLÁUSULA TERCERA: El Centro de Capacitación Online “Global Training”, utilizará el predio enunciado en la cláusula anterior, para el funcionamiento del Taller gratuito para emprendedores “Emprende con propósito: Descubrí tu Potencial” en el marco del programa de formación “Professional Training 2025”, destinado a brindar orientación, motivación y herramientas concretas a emprendedores de la ciudad de Victoria, a llevarse a cabo el miércoles 29 de octubre de 2025.

CLÁUSULA CUARTA: El Centro de Capacitación Online “Global Training”, se compromete a mantener en adecuadas condiciones el predio mencionado en la Cláusula anterior.

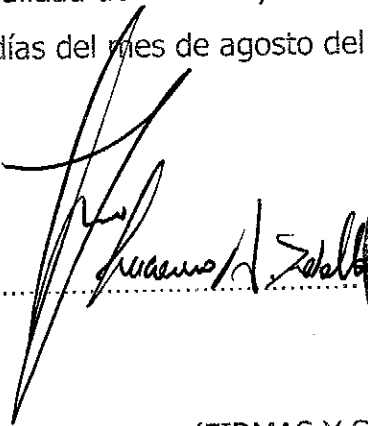


MARTA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria

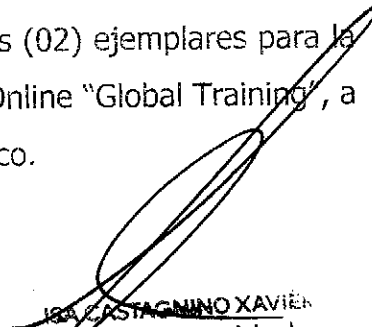
CLÁUSULA QUINTA: El presente Convenio tendrá vigencia mientras las partes acuerden y garanticen su cumplimiento. Caso contrario, se rescindirá también con el acuerdo de los dos organismos.

CLÁUSULA SEXTA: Para cualquier acción judicial, referente al cumplimiento del presente Convenio las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Victoria, fijando domicilios especiales consignados en la introducción.

CLÁUSULA SÉPTIMA: De conformidad, se firman dos (02) ejemplares para la Municipalidad de Victoria y El Centro de Capacitación Online "Global Training", a los 05 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.


.....




.....

ISAAC CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria

(FIRMAS Y SELLOS INSTITUCIONALES)